

Guadalajara, Jal., 1 de septiembre de 2022.

Versión estenográfica de la Sesión Pública no presencial de Resolución de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, efectuada el día de hoy por videoconferencia.

Magistrada Presidenta Interina Gabriela Eugenia del Valle Pérez:
Buenas tardes.

Iniciamos la Sesión Pública de Resolución por videoconferencia de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Para ello, solicito al Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado, constate la existencia de quórum legal y dé cuenta con el asunto listado para resolución.

Por favor, Juan Carlos.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Con gusto, Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez.

Hago constar que además de usted, se encuentran enlazados vía remota a esta videoconferencia el Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera y el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez que, con su participación, integran el quórum requerido para sesionar válidamente, conforme al artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, informo a este Pleno que será objeto de resolución un juicio electoral con la clave de identificación, actor y autoridad responsable que se precisan en el aviso público de sesión por videoconferencia fijado oportunamente en los estrados de la Sala Regional de la que formamos parte y publicado en la página de internet de este Tribunal.

Magistrada Presidenta Interina Gabriela Eugenia del Valle Pérez:
Muchas gracias, Juan Carlos, compañeros magistrados.

Está a nuestra consideración el orden que se propone para la discusión y resolución del asunto.

Si hay conformidad, por favor, manifestémoslo de viva voz.

Magistrado Guerrero.

Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera: A favor, Presidenta.

Magistrada Presidenta Interina Gabriela Eugenia del Valle Pérez: Magistrado Delgado.

Magistrado en Funciones Omar Delgado Chávez: A favor.

Magistrada Presidenta Interina Gabriela Eugenia del Valle Pérez: A favor.

Se aprueba el orden de asuntos para esta sesión por videoconferencia.

Para continuar, solicito al Secretario General de Acuerdos rinda la cuenta relativa al proyecto de resolución del juicio electoral 29 de este año, turnado a la ponencia del Magistrado en Funciones Omar Delgado Chávez.

Por favor.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Con su autorización, doy cuenta con el proyecto de resolución del juicio electoral 29 de este año, promovido contra el acuerdo dictado por la Magistrada Presidenta del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur, dentro de un procedimiento especial sancionador en materia de violencia política en razón de género en el que el hoy actor fue parte denunciada.

En la consulta se propone desestimar los agravios hechos valer, toda vez que en el acto impugnado se indicó que la sentencia dictada por el Tribunal Local se encontraba firme por ministerio de ley, es decir, que dicho supuesto no se ubicada dentro de los que requiere declaración

judicial conforme a las disposiciones normativas que se precisan en el proyecto.

Ante ello, se estima justificado que para dar respuesta al oficio de solicitud de información dirigido por el Director de Quejas y de Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral del Instituto Local a la Magistrada Presidenta del Tribunal Estatal, no resultara necesaria la existencia de solicitud previa de alguna de las partes del procedimiento, como tampoco la intervención del Pleno del referido órgano jurisdiccional; lo anterior aunado a que conforme al Reglamento Interno del Tribunal Local, la Magistrada Presidenta tiene la atribución de firmar acuerdos de trámite como lo es otorgar respuesta a una solicitud de información remitida por una autoridad vinculada al cumplimiento de un fallo sobre el estado que este guarda.

Finalmente, se propone inoperante el agravio relativo a la notificación del acuerdo impugnado, ello al considerarse que el actor parte de la premisa incorrecta de que el acuerdo controvertido debería notificarse de forma distinta a la realizada, así como por ser omiso en identificar alguna afectación concreta que se le pudiera haber causado por el hecho de tener que acudir a las instalaciones del Tribunal local, a efecto de consultar los estrados de dicho órgano.

Por tanto, se propone confirmar al acuerdo impugnado en lo que fue materia de controversia.

Fin de la cuenta.

Magistrada Presidenta Interina Gabriela Eugenia del Valle Pérez:
Muchas gracias, Juan Carlos.

Compañeros magistrados, está a nuestra consideración del proyecto de resolución.

¿Alguien desea intervenir?

Si no hay intervención, por favor Juan Carlos, recabe la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Con su autorización, Magistrada Presidenta.

Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.

Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera: A favor, Secretario.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Magistrado en funciones Omar Delgado Chávez.

Magistrado en Funciones Omar Delgado Chávez: Es la propuesta.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Magistrada Gabriela del Valle Pérez.

Magistrada Presidenta Interina Gabriela Eugenia del Valle Pérez: A favor.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto se aprobó unánimemente.

Magistrada Presidenta Interina Gabriela Eugenia del Valle Pérez: En consecuencia, esta Sala resuelve en el juicio electoral 29 de este año:

Único.- Se confirma el acuerdo impugnado en lo que fue materia de controversia.

Secretario, por favor informe si existe algún otro asunto pendiente para esta Sesión.

Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado: Magistrada Presidenta, le informo que de acuerdo al orden del día, no tenemos más asuntos por tratar.

Magistrada Presidenta Interina Gabriela Eugenia del Valle Pérez: En consecuencia, siendo las 12:00 horas con 50 minutos del 1 de septiembre de 2022, se declara cerrada la Sesión por videoconferencia.

Agradeciendo a quienes nos acompañaron por este medio y deseándoles que tengan un excelente día.

Muchísimas gracias.

- - -o0o- - -